

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	1246
Radicado:	76001311001220170004500
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARIA OFELIA MAZUERA RAMIREZ
Demandado:	JHON JAIRO GUZMAN MENDOZA
Tema y Subtemas:	ACTUALIZA Y CORRE TRASLADO LIQUIDACION

Conforme al contenido del numeral 4º, artículo 446 del C.G.P., procédase por secretaria a la ACTUALIZACIÓN del crédito.

CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)